

0238-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las trece horas con seis minutos del siete de septiembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido UNION PACIFICA COSTARRICENSE en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de seis de marzo de dos mil doce, publicado en La Gaceta n.º 65 de treinta del mismo mes y año), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea; las cartas de aceptación a cualquier puesto de: Julieta Susana Solís Solís, cédula de identidad n.º 116950768; Aron Jesús Solís Vásquez, cédula de identidad n.º 118600202; Ezequiel Solís Rodríguez, cédula de identidad n.º 105830302 y Liliana Solís León, cédula de identidad n.º 107240549; así como los estudios realizados por este Departamento, se determina que, el partido Unión Pacífica Costarricense celebró -de forma presencial- en fecha veintiuno de agosto de dos mil veintidos, asamblea cantonal de Mora, provincia San José, la cual cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

Provincia San José
Cantón Mora

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109120083	MARIA CECILIA MORERA SOLIS	PRESIDENTE PROPIETARIO
800790825	JOSE ALBERTO JIMENEZ GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
116950768	JULIETA SUSANA SOLIS SOLIS	TESORERO PROPIETARIO
118600202	ARON JESUS SOLIS VASQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
105830302	EZEQUIEL SOLIS RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
107240549	LILIANA SOLIS LEON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104140896	MAYELA SOLIS LEON	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
118600202	ARON JESUS SOLIS VASQUEZ	PROPIETARIO
800790825	JOSE ALBERTO JIMENEZ GONZALEZ	PROPIETARIO
116950768	JULIETA SUSANA SOLIS SOLIS	PROPIETARIO
107240549	LILIANA SOLIS LEON	PROPIETARIO
109120083	MARIA CECILIA MORERA SOLIS	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral reglamentario referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/dap

C.: Expediente n.º 367-2022, partido Unión Pacífica Costarricense

Ref.; No.: G1714-2022, S (1781, 1715) -2022